

**COMPARECENCIA PARLAMENTARIA COMISIÓN DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.**

Buenos días. En primer lugar, desde **ISA** queremos agradecer a la Presidencia de la Comisión que nos hayan invitado a participar en la comparecencia de la única Iniciativa legislativa popular ILP, que se ha admitido a trámite en toda nuestra historia parlamentaria.

Como el tercer sindicato con representación en la Mesa Sectorial de Administración General, nos queremos centrar en el personal funcionario al ser nuestro ámbito de negociación.

En el escaso tiempo que tenemos, queremos exponer la situación del personal funcionario interino, de los que más de 3000 llevan ocupando el mismo puesto un mínimo de 3 años , habiéndose convocado 1410 plazas de consolidación y de estabilización, ocupadas en interinidad, en precario durante años, con un uso y abuso de esa figura, desnaturalizando este término. Estamos hablando de un colectivo que se mantiene con una relación laboral inestable desde los 3 años hasta más de 30 de antigüedad, algunos hasta 35, que colaboraron a construir nuestra comunidad autónoma. **Es una auténtica vergüenza para los dirigentes políticos, mantener a unos trabajadores en una situación fraudulenta, incumpliendo las Administraciones Públicas todo aquello que exige a la empresa privada.**

La Junta de Andalucía ha convocado en el año 2019 una serie de procedimientos de acceso a la función pública al amparo de los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre y 406/2019, de 5 de marzo, por el que se

aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que se han convocado de forma conjunta con las OPE ordinarias, sin diferenciar exámenes y con un baremo del todo insuficiente. Desde que el IAAP presentó su modelo de convocatoria, ISA se opuso a unir ambas ofertas, levantándonos de la mesa sectorial. Ahora se nos está dando la razón con las quejas que nos trasladan las personas opositoras, las cuales nos transmiten su frustración ante exámenes que no buscan la estabilidad, encontrándose ante una inseguridad jurídica al estar en paralelo, la celebración de los exámenes, la tramitación de la ilp y la moción aprobada por unanimidad en el Senado, por la cual se modificará/creará la ley de Función Pública del Estado.

Estos procedimientos de acceso se denominan como estabilización/consolidación del empleo temporal pero realmente no tienen otra finalidad que la de reducir las tasas de temporalidad . **Es decir, que no tienen como objetivo ser un instrumento para que el personal temporal de larga duración y en fraude de la contratación acceda a un empleo fijo.**

Los procesos convocados no tienen en cuenta estas circunstancias y se presentan para el personal interino como una difícilísima prueba de acceso sin que se haya tenido en cuenta sus especiales características, incumpliendo y acercándose más un ERE del personal funcionario interino en fraude de ley.

Por otro lado, estos procesos de acceso determinan que, si no se superan por el personal interino, sus nombramientos se extinguirán y pasarán a ocupar sus plazas los aspirantes que los hayan superado. **Por ello**

no son ningún tipo de medida en el sentido de la Directiva 1999/70/CE y su Acuerdo Marco, incumpliendo la prelación de la normativa comunitaria, de rango superior. Se está llevando a cabo la simple sustitución de unos trabajadores (los temporales) por otros sin consecuencia alguna. Los ceses incrementarían las asfixiantes cifras de paro que padecemos en España y en Andalucía, quedando una gran parte excluidos del mercado laboral y muchos con riesgo de exclusión social. Queremos señalar que ISA tiene recurridas todas las convocatorias de la OEPE, recursos en los que, en su día, solicitó que se suspendieran dichas convocatorias y se estudiara la situación que puede propiciar los cambios normativos a los que puede dar lugar el pronunciamiento del Tribunal de Justicia Europeo en la reciente sentencia de 19 de marzo de 2020, así como el resultado de la tramitación de esta ILP. Debe tenerse en cuenta que dicha sentencia se pronuncia expresamente en el acceso y en la existencia de funcionarios en fraude de la contratación, entre otros aspectos.

Por su incumplimiento, ISA ha presentado Denuncia a la Comisión europea, cuyo informe adjuntamos y ha preparado otras individuales. La Comisión ha comunicado su acumulación en el expediente con número de referencia CHAP (2013)0917. Además hemos cursado una Queja al Defensor del Pueblo, admitida a trámite y abierta actualmente.

También, hay iniciativas a nivel nacional y en otros territorios del país que se están tramitando en este mismo sentido. Dos propuestas de moción en el Senado debatidas y aprobadas por unanimidad, un texto cuyo espíritu es llegar a la verdadera consolidación de los empleados públicos en fraude de ley, quedando otra moción pendiente de debate con la misma premisa, es decir, consolidar en el empleo a las personas víctimas

del abuso, no las plazas, que es a lo que nos han llevado las convocatorias que están en curso. En la misma línea se está tramitando una Proposición de Ley en el Parlamento de Cataluña, que aportamos en el dossier.

Queremos transmitirles la preocupación de ISA por estas personas, a las que nos comprometemos a defender con todas nuestras fuerzas y recursos que sean posibles. Presentaremos demandas por fraude de Ley, solicitando la readmisión y una indemnización por daños, de todas aquellas personas que sean cesadas.

ISA solicita que mientras no se modifique el TREBEP y no se legisle una medida real y efectiva para la estabilización de estos trabajadores, que no se les cesen, evitando así la injusticia, el incremento del paro, la exclusión social, la judicialización y las indemnizaciones en unos momentos que estamos atravesando la mayor crisis económica de la historia reciente.

Por último queremos pedirles que se solidaricen con la problemática de tantas familias, piensen que con la situación de crisis, la judicialización no es conveniente y menos en esta profunda depresión social y económica provocada por la pandemia y les animamos a que cojan las riendas de esta problemática y den una solución que cumpla con los objetivos de estabilizar el empleo temporal, terminando con la eterna precariedad.

Entendemos que con la ILP tienen dos opciones, la de tomar una decisión política y valiente de solucionar una injusticia del personal en precario, o convertirla en un mero trámite parlamentario que quedaría

muy lejos de devolver la ilusión que, tan perdida, tenemos los ciudadanos en las instituciones. Al ser la única Iniciativa Legislativa Popular (ILP) admitida a trámite en el Parlamento de Andalucía, que ha contado con el apoyo de más de 51000 firmas, se ha convertido en una esperanza para resolver el problema del fraude en la Administración de la Junta de Andalucía, creando expectativas en muchas familias que pueden verse abocadas a situaciones de verdadera dificultad en las actuales circunstancias, siendo además las víctimas del fraude, no los causantes de ello.

Andalucía, 19 de octubre de 2020.